

## 2º Preparar la documentación técnica y administrativa

1	Memoria técnica del proyecto fechada y firmada, según modelo facilitado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial. Este modelo estará disponible en la web <a href="http://www.ivace.es">www.ivace.es</a> (energía).
2	Proyecto técnico de la instalación de autoconsumo en el caso de que sea necesario por la potencia de la instalación.
3	Declaración responsable del técnico que firma el proyecto, en el caso de que no esté visado (modelo disponible en la web del ivace)
4	Para que se considere el IVA como coste subvencionable, el solicitante deberá presentar un certificado del órgano competente en el que se justifique la no recuperación o compensación del IVA.
5	Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se aprueben: la participación en el presente programa de ayudas y la aceptación de sus bases reguladoras y la consideración de IVACE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo.
6	Certificado emitido por el interventor o interventora local que acredite que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa de endeudamiento para apelar al crédito a largo plazo prevista en los artículos 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, así como en aplicación de otra normativa que pudiera afectar al régimen de endeudamiento de las entidades locales, o en su caso, acreditación de que la entidad ha solicitado la correspondiente autorización preceptiva del órgano que ejerza la tutela financiera.
7	Calificación crediticia Ayuntamiento, según modelo disponible en la web ( <a href="http://www.ivace.es">www.ivace.es</a> )
8	Copia de un extracto, justificante o certificado bancario que justifique la titularidad de la cuenta de cobro de la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder al solicitante.
9	En su caso, certificado expedido por el Secretario/a o interventor/a del Ayuntamiento solicitante en el que se haga constar el porcentaje de personas contratadas con discapacidad, según modelo disponible en la página web <a href="http://www.ivace.es">http://www.ivace.es</a>